

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	Rol	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Rolando Chandía Córdova				
2	Elena Zúñiga Raasch				
3	Enrique Inostroza Solís				
4	Deidania Rosales Navarrete				
5	Graciela García Guevara				
6	Carlos Suarez Subiabre				
7	Victor Manuel Prado Saavedra				
8	Eduardo Abdala Abarzúa				
9	Lucía Antilao Quilapán				
10	Gloria Espinoza Fuentes				
11	Victor Manuel Prado Saavedra				
12	Carlos Ayala Gómez				
13	Sara Sanhueza Castillo				
14	Victor Ferrada Alarcón				
15	Graciela García Guevara				

2.-Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ABDALA ABARZUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VSQ/obs.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes